

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 354

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 550 de fecha 07.04.2009, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autoriza adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 243,6 kilos de polietileno de 2 temporadas, niquel con filtro UV, que cumple características técnicas de espesor, dimensiones y duración necesarios para obtener condiciones óptimas de desarrollo del cultivo, para realizar mejoras en la implementación de invernaderos de flores de cortes y plantas ornamentales de usuarios del Programa PRODESAL, a la Empresa Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda.. CALS Ltda., RUT N° 81.643.200-6, por un monto total de \$ 418.748 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDICASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 243,6 kilos de polietileno de 2 temporadas, niquel con filtro UV, para realizar mejoras en implementación de invernaderos de flores de cortes y plantas ornamentales de usuarios del programa PRODESAL, a la Empresa Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda., CALS LTDA., RUT N° 81.643.200-6, por un monto total de \$ 418.748 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.015 "Insumos e inversiones del programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE